



Ministerio de Agricultura

AUTORIZA CIRCULACIÓN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE VEHÍCULO QUE INDICA, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 710 exento.- Santiago, 27 de noviembre de 2012.- Visto: El decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 68.840, de 2012, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.910; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena requiere que su Director Regional se desplace a distintos lugares de su jurisdicción para participar regularmente en reuniones, jornadas de capacitación o giras, para realizar actividades con campesinos, autoridades Ministeriales, Regionales o Municipales. Estos eventos se efectúan frecuentemente en lugares apartados en días sábados en la tarde, domingos y festivos, en horarios fuera de la jornada de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de dichas labores, es imprescindible que un vehículo del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Dirección Regional pueda circular sin restricción en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, y sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo.

Que se ha hecho conveniente sustituir el vehículo asignado al Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, autorizado por decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura, lo que hace necesario readecuar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

1.- Autorízase la circulación del vehículo de propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, en las labores del Instituto de Desarrollo Agropecuario y se procede a sustituir la letra l), del decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura por la siguiente:

“l) Jeep Suzuki Gran Nomade GLX Sport, año 2009, N° de Motor J20A-659730, color gris oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CCDS.34-7, Patente CCDS.34-7, Inventario 4-746-1, se destina a la Dirección de la Región de Magallanes y Antártica Chilena del Instituto de Desarrollo Agropecuario”.

2.- En todo lo no modificado del decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura, se mantiene vigente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Álvaro Cruzat O., Subsecretario de Agricultura.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 770 EXENTA, DE 2013

Por resolución exenta N° 770, de fecha 13 de febrero de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales “SABEM”, cuya propietaria es Bernardina Cecilia Muñoz Ascencio, RUT N° 7.936.829-6, para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A2 y A4, en la sede de ésta, ubicada en Quiriquina N° 03760, comuna de Lo Espejo, y en taller mecánico ubicado en Avenida Central N° 6034-A, comuna de Pedro Aguirre Cerda.- Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 771 EXENTA, DE 2013

Por resolución exenta N° 771, de fecha 13 de febrero de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueban los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DEL MAULE

PROPUESTAS PÚBLICAS

1.- NOMBRE DE LAS OBRAS:

CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE OBRAS DE RIEGO FISCALES REGIÓN DEL MAULE, EMBALSE LAGUNA DEL MAULE - 2013

2.- FINANCIAMIENTO: Sectorial.

3.- SAFI N°: 203945.

4.- MERCADO PÚBLICO N°: ID 1506-6-LP13.

5.- TIPO DE CONTRATO: A serie de precios unitarios, sin reajustes, ni anticipos.

6.- PLAZO: 90 días corridos.

7.- REQUISITOS DE CONTRATISTAS: Inscritos en el Registro de Contratistas de Obras Menores del MOP, Especialidades 1 OM, 9 OM y 19 OM, Categoría B, o superior o su equivalente en el Registro de Obras Mayores del MOP.

8.- VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$25.000.- IVA incluido.

9.- VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 28 de febrero al 4 de marzo de 2013, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, Región del Maule, 1 Oriente N° 1253, 1° piso, oficina 8, Talca, y en todas las oficinas de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP del país. La entrega de antecedentes en la ciudad de Talca será en la dirección indicada y, para otras regiones, contactarse al fono 071-612021.

10.- VISITA A TERRENO: Obligatoria, se realizará el 4 de marzo de 2013. Punto de encuentro a las 10:00 horas en Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región del Maule, Camino Puertas Negras s/n, Talca. Se entregará certificado de asistencia.

11.- CONSULTAS Y RESPUESTAS: Hasta el 8 de marzo de 2013. Entrega de respuestas a más tardar el 12 de marzo de 2013, en la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región del Maule, Camino Puertas Negras s/n, Talca. Fono 071-612021.

12.- APERTURA TÉCNICA: El 18 de marzo de 2013, a las 16:00 horas, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en calle 2 Norte N° 771, Talca.

14.- APERTURA ECONÓMICA: El 21 de marzo de 2013, a las 16:00 horas, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en calle 2 Norte N° 771, Talca.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
VII REGIÓN DEL MAULE